

ADJUDICA EL "TRASLADO DE ESCOLARES DISCAPACITADOS, MUNICIPALIDAD DE LOTA, A LA SRA ZULEMA CARRASCO HERRERA.

DECRETO N° 826.- /

Lota, Abril 24 de 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto N° 637 de fecha 27-03-2015, que aprueba bases y Llamado a Licitación Pública para el "Traslado de Escolares Discapacitados, Municipalidad de Lota";
- b) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos elaborados para el Llamado a Licitación Pública "Traslado de Escolares Discapacitados, Municipalidad de Lota";
- c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 30 de Marzo del 2015, ID 3017-352-LE15;
- e) Acta de Apertura Electrónica de ChileCompra de fecha 10/04/2015, que registra al único oferente;
- f) Oferta presentada por un solo oferente que cumple con lo solicitado;

NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA (\$)
ZULEMA DEL CARMEN CARRASCO HERERA	Valor por niño \$ 35.000
	Valor mensual \$ 980.000

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 15/04/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Traslado de Escolares Discapacitados, Municipalidad de Lota", al oferente: Sra. Zulema del Carmen Carrasca Herrera; por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Sra. Zulema del Carmen Carrasco Herrera, por el valor total de \$ 7.840.000 (siete millones ochocientos cuarenta mil pesos), cuyo valor mensual es \$ 980.000 (novecientos ochenta mil pesos), por un periodo de ocho meses de Mayo a Diciembre de 2015.

El servicio se pagara por mes vencido y en el mes de diciembre se pagara proporcional a los días ocupados.

2° El precio de la Adquisición no estará afecto a ningún sistema de reajuste, será cancelado contra presentación de la factura a nombre de la 1. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota RUT 69.151.300-9, previo visto bueno del Director de Dideco y Programa Discapacidad.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° Establézcase que, si el servicio no se entregara en la forma establecida, la Municipalidad de Lota, efectuará el control del Servicio realizado y en caso que el oferente no cumpla con el servicio contratado, se aplicará las siguientes multas:

- La no presentación del vehículo que debe efectuar el traslado de los escolares, será sancionado con una multa correspondiente al 2% del valor del Contrato.
- Mas de tres inasistencias en el mes, termino de Contrato y cobro de la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

JFPB/RMC.-



(Decreto Alcaldicio N° 826 de 24/04/2015).

5° Previo a la firma del contrato, para garantizar el fiel cumplimiento de éste, el oferente aceptado entregará una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto total de \$500.000 con vencimiento al 31.01.2016.

6° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 007, Sub Asignación 008 Ayuda Social Discapacidad del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNIQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL

JFPB/RMC.-

- Distribución:
- Dirección de DIDECO
 - Encargada Programa de la Discapacidad
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Depto. Adquisiciones
 - Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 179
Fecha: 28-04-2015

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: certificado Inhabilitación para trabajar con menores
Procedencia: registro civil
Fecha: 30-04-2015